



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No. **2024-1323** adelantado contra de los abogados **ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA y BLANCA LUZ ALVARADO MANUEL** por compulsas de copias ordenada por **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, se profirió auto veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se ordenó **APERTURA** del presente proceso disciplinario y se fijó fecha para realización de la primera Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional para el **día (07) de mayo de 2025 a las (09:00 a.m.)**, auto firmado por el H. Magistrado, Dr. JORGE ANDRES ROJAS URREA, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.